



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 21 de mayo del 2019.

VISTOS:

Informe N° 077-2019-MDSJB/GPP-APO, Informe N° 173-2019-MDSJB/GGDSE, Informe N° 103-2019-MDSJB/GGDSE-SGDECD y PV, sobre Plan de Trabajo "TRATANAKUY – 2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Gerente de Género Desarrollo Social y Económico, mediante Informe N° 173-2019-MDSJB/GGDSE, de fecha 10 de mayo de 2019, solicitó la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo denominado "TRATANAKUY-2019";

Que, el Subgerente de la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante Informe N° 103-2019-MDSJB/GGDSE-SGDECDyPV, de fecha 10 de mayo de 2018, remite el Plan de Trabajo denominado "TRATANAKUY- 2019", *solicitan la evaluación y aprobación, por ser una actividad programada dentro de las fiestas patronales del Distrito de San Juan Bautista, cuyo objetivo es fortalecer las manifestaciones culturales y costumbrista tradicional del TRATANAKUY y promover nuevos valores;*

Que, el Plan de Trabajo denominado "TRATANAKUY – 2019", está conformado por una estructura: "organización", "objetivos", "participantes", "inscripciones", "lugar y fecha", "jurados", "premios", "criterios de calificación", "recursos y materiales necesarios", "presupuesto – resumen";

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 077-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 17 de mayo de 2019, opinó que a efectos de atender la certificación presupuestal, requiere previamente la aprobación del citado plan mediante acto administrativo y afectarse su gasto a la estructura programática siguiente, Meta/027 Fomentar el Arte Cultura y Preservar el Patrimonio Cultural- Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Género. 07 FONCOMUN, con Certificación Presupuestal N°271, con un presupuesto de S/3,610.00 Soles (Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución. Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación....". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo denominado "**TRATANAKUY - 2019**", por la suma de S/3,610.00 Soles (Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles), afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
271	07 FONCOMUN	027 Fomentar el Arte Cultura y Preservar el Patrimonio Cultural Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Genero

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor **Ronal Echaccaya Tello**, en su condición de Servidor, para el Manejo de Fondos por Encargo, la suma de Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles [S/3,610.00], con el objetivo de ejecutar el Plan denominado: "**TRATANAKUY - 2019**", quien harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, al Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe



24 MAY 2019

